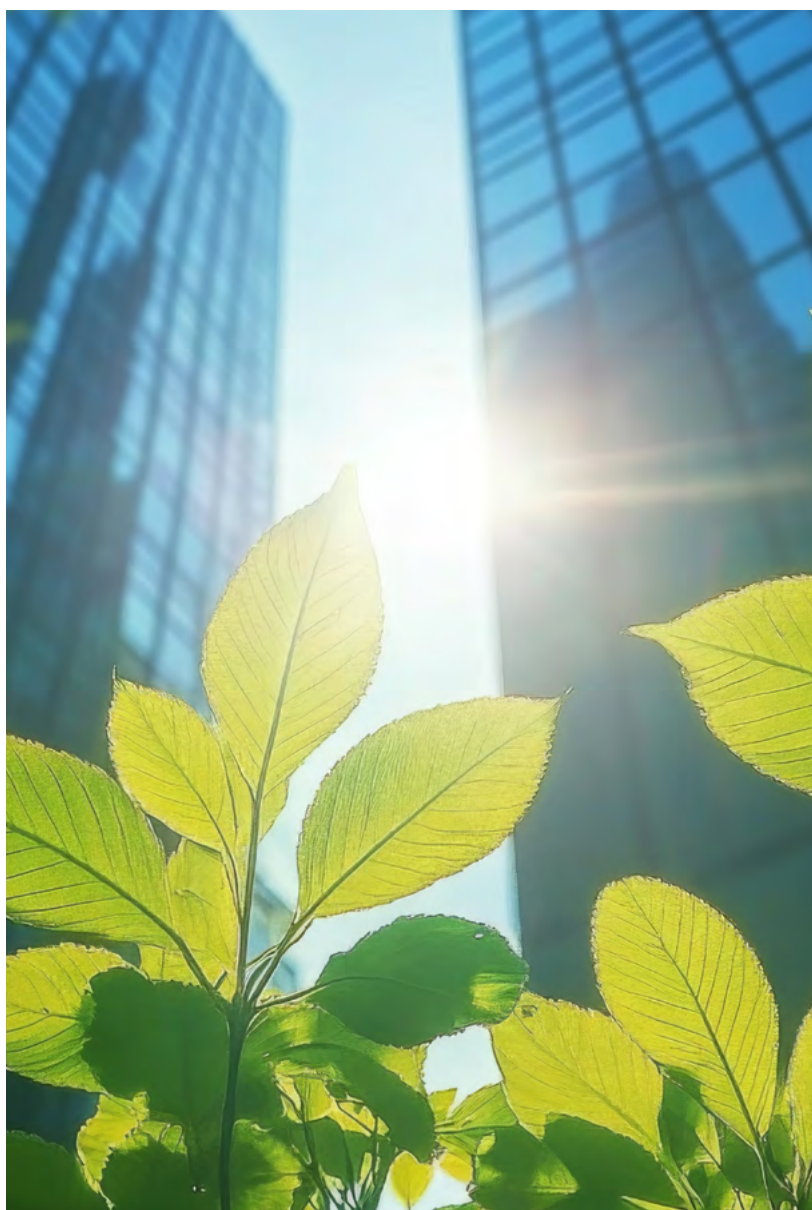


GOBERNANZA



NEIS G1
CONDUCTA EMPRESARIAL

Listado de IROs asociados a GOV1

Impactos, Riesgos y Oportunidades

COD.	DESCRIPCIÓN	IMPACTO	CdV	HORIZONTE	POLÍTICAS ASOCIADAS AL IRO
CADENA DE VALOR RESPONSABLE					
IP-59	Capacidad para apoyar el respeto a los derechos humanos y el desarrollo social y ambiental a través del fomento de la evaluación y selección de proveedores basándose en criterios sociales, éticos y medioambientales.	I+	R	Ups OP Dow	Código de Conducta del Grupo Política de Sostenibilidad, Medio ambiente y Responsabilidad Corporativa
IN-06	Influencia positiva en estándares y prácticas del sector alimentario al unirse a iniciativas sectoriales o plataformas colaborativas en temas de sostenibilidad y ética (ej: Forética y SAI Platform).	I+	R	OP Dow	Política de Sostenibilidad, Medio ambiente y Responsabilidad Corporativa
IN-63	Mayores exigencias a los proveedores, quienes deberán reforzar los aspectos relacionados con la sostenibilidad. Esto se debe a la integración de nuevas cláusulas en los contratos del Grupo debido a las nuevas normativas con respecto a temas ESG.	I-	P	Ups OP Dow	Medio Política de Control y Gestión de Riesgos Política de Sostenibilidad, Medio ambiente y Responsabilidad Corporativa
O-57	Fortalecimiento de la gestión de riesgos en la cadena de suministro del Grupo mediante la plataforma Countryrisk.io, priorizando la debida diligencia con proveedores críticos para mitigar riesgos identificados.	O	P	Ups OP Dow	Corto Política de Control y Gestión de Riesgos Política de Sostenibilidad, Medio ambiente y Responsabilidad Corporativa
R-53	Incremento en los costes operativos como resultado de fluctuaciones inesperadas en los precios de los insumos, problemas de calidad en los suministros que requieren correcciones adicionales, o variaciones en el tipo de cambio debido a la dependencia de proveedores distribuidos en diferentes países.	R	R	Ups OP Dow	Corto Política de Control y Gestión de Riesgos Política de Sostenibilidad, Medio ambiente y Responsabilidad Corporativa
R-55	Pérdida de proveedores actuales que no cumplan con las nuevas exigencias en materia de sostenibilidad.	R	R	Ups OP Dow	Corto Código de Conducta del Grupo

LEYENDA: Impacto

I+: Impacto Positivo I-: Impacto Negativo O: Oportunidad R: Riesgo P: Potencial R: Real

LEYENDA: CdV

Ups: Upstream OP: Operaciones Propias Dow: Downstream

GOV-1. El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión

*(5a,5b)

El Grupo Ebro Foods cuenta con un sólido marco de gobernanza que garantiza la supervisión y cumplimiento de los principios de conducta empresarial en todas sus actividades. Este marco se articula a través del Código de Conducta (COC), que establece las normas éticas y de comportamiento que deben seguir todos los profesionales del Grupo, independientemente de su nivel jerárquico o ubicación geográfica.

PRINCIPIOS ÉTICOS FUNDAMENTALES DEL COC

Entre los principios esenciales que guían la conducta empresarial del Grupo, están:

- * Cumplimiento normativo: respeto a la legislación aplicable en todos los países donde opera el Grupo.
- * Integridad y transparencia: compromiso con la honestidad en las relaciones comerciales y financieras.
- * Respeto por los Derechos Humanos: especialmente en la cadena de valor y en la relación con proveedores.
- * Prácticas de negocio responsables: prohibición de sobornos y corrupción, y compromiso con la competencia justa.

El COC, junto con la implicación de sus órganos administrativos, de gestión y supervisión, garantiza la aplicación efectiva de los principios de conducta empresarial del Grupo, reforzando una cultura ética sólida en toda la Organización.

PAPEL DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN

1. Responsabilidad del Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el máximo órgano responsable de garantizar el cumplimiento del Código de Conducta en toda la Organización. Entre sus funciones clave se incluyen:

- * Definir los valores y principios éticos del Grupo y velar por su integración en la estrategia y operativa del negocio.
- * Aprobar las políticas de cumplimiento y los mecanismos de control interno.
- * Recibir información periódica sobre el nivel de cumplimiento del Código y cualquier incidencia relevante.

2. Supervisión a través de la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad

La Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad tiene un papel fundamental en la supervisión de la conducta empresarial, incluyendo:

- * Controlar la correcta aplicación del Código de Conducta en todas las operaciones del Grupo.
- * Evaluar periódicamente la eficacia de los controles internos y proponer mejoras cuando sea necesario.
- * Recibir y analizar informes sobre posibles infracciones y recomendar medidas correctivas.
- * Organizar sesiones formativas para asegurar que los órganos de gobierno y gestión cuenten con conocimientos adecuados en materia de cumplimiento normativo y ética empresarial.

Para llevar a cabo estas funciones, la Comisión recibe el apoyo de la Unidad de Cumplimiento Normativo, encargada de la gestión del Canal Ético y del análisis de posibles incumplimientos.

3. Responsabilidad de la Dirección y los Órganos de Gestión

Los Comités de Dirección de las sociedades filiales desempeñan un papel clave en la supervisión y gestión de la conducta empresarial dentro de sus respectivas áreas de actuación. Sus responsabilidades incluyen:

- * Implementar y garantizar la aplicación del Código de Conducta en sus filiales.
- * Fomentar una cultura de integridad y asegurar que las decisiones empresariales respeten los principios éticos del Grupo.
- * Trasladar cualquier incidencia relevante a la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad y al Consejo de Administración.
- * Proporcionar formación a empleados y equipos directivos para reforzar el conocimiento sobre las normas de ética y cumplimiento.

MECANISMOS DE CONTROL Y DENUNCIA

Para garantizar la transparencia y el cumplimiento de los principios de conducta empresarial, el Código de Conducta establece:

- * Un Canal de Denuncias, disponible para todos los *stakeholders* del Grupo, que permite reportar de manera confidencial cualquier posible incumplimiento.
- * Protección frente a represalias para quienes informen de irregularidades de buena fe.
- * Un proceso de análisis de denuncias liderado por la Comisión de Auditoría y la Unidad de Cumplimiento Normativo, asegurando la toma de medidas oportunas.

Como ya hemos mencionado en el indicador **GOV-2 del ESRS 2**, los órganos de gobierno del Grupo Ebro cuentan con la experiencia y conocimientos necesarios para supervisar las cuestiones de sostenibilidad, lo que incluye también la supervisión de la conducta empresarial, dado que ambas áreas están estrechamente vinculadas dentro del marco de cumplimiento y gobernanza del Grupo.

Los miembros del Consejo de Administración y otros órganos de supervisión poseen una amplia trayectoria en el ámbito empresarial y de sostenibilidad, con experiencia en grandes compañías con requisitos similares en materia de cumplimiento y ética corporativa.

Del mismo modo, las personas responsables de la gestión de asuntos ESG del Grupo, además de su dilatada trayectoria profesional tienen conocimientos sólidos en la materia que actualizan de manera permanente a través de cursos de formación, asistencia a *webinars* y otros eventos organizados por entidades de referencia en estos asuntos.

G1-1. Políticas relacionadas con la conducta empresarial corporativa

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL GRUPO EBRO FOODS

MDR-P 65 a)	Contenido: El Código de Conducta recoge los principios y valores que deben inspirar la actuación de las sociedades y personas que integran el Grupo Ebro Foods, así como las reglas a las que los Profesionales han de sujetarse en el ejercicio de sus actividades (recogidos en el punto 7). En relación a Gobernanza, los puntos más destacables son: Cumplimiento normativo: Punto 8 "Principios generales" Punto 17 "Relaciones con las Autoridades, Organismos Reguladores y Administraciones" Punto 32 "Canal de denuncias" Integridad y transparencia: Punto 17 "Obsequios y regalos" Punto 18 "Información reservada y confidencial" Punto 20 "Relaciones con los accionistas" Punto 28 "Información adecuada y veraz" Respeto por los Derechos Humanos: Punto 9 "Compromiso con los derechos humanos" Punto 21 "Relaciones con los proveedores" Prácticas de negocio responsables: Punto 16 "Conflictos de intereses" Punto 23 "Relaciones con los competidores" Punto 29 "Lucha contra la corrupción, el soborno, comisiones ilegales, tráfico de influencias y blanqueo de capitales"
MDR-P 65 b)	Alcance: El COC del Grupo, como estipula el punto 4, es de aplicación a: 4.1. Todos y cada uno de los Profesionales, con independencia de su nivel jerárquico, del cargo que ocupen y de su ubicación geográfica. 4.2. Exigible a los clientes, proveedores, accionistas y otros grupos de interés con los que el Grupo Ebro Foods interactúa en el ejercicio de sus actividades. 4.3. Se hace extensivo a cualquier otra persona vinculada con el Grupo o los Profesionales cuando, por la naturaleza de dicha vinculación, su actuación pueda afectar en alguna medida a la reputación del Grupo o cualquiera de sus sociedades.
MDR-P 65 c)	Nivel más alto responsable de la implementación: La Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad dará cuenta periódicamente al Consejo de Administración de Ebro Foods
MDR-P 65 d)	Divulgación de estándares (normas o iniciativas de terceros) • Declaración en Universal de Derechos Humanos. • Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas. • Convenios y Recomendaciones de la OIT.
MDR-P 65 e)	El Código se articula como una pieza esencial dentro del modelo de prevención de delitos que el Grupo Ebro Foods tiene implantado, lo que determina la importancia de su conocimiento y observancia por todas las personas sujetas al mismo.
MDR-P 65 f)	Disposición: El COC se encuentra disponible en la web corporativa del Grupo (Código-de-Conducta). Por otro lado, de manera de carácter privado, esta Política también se encuentra en las diversas intranet's del Grupo y es de disponibilidad obligatoria para todo proveedor que forman parte de la cadena de suministro del Grupo.

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIOAMBIENTE Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

MDR-P 65 a)	Contenido: El Grupo asume como principio esencial en su actuación la creación de un modelo de negocio respetuoso y sostenible con el medioambiente y la sociedad en su conjunto que, además de aportar valor, rentabilidad y competitividad, promueva la diversidad, el respeto de los derechos humanos, la responsabilidad fiscal y la prevención de la corrupción, para así contribuir al progreso de la sociedad y generar la confianza de nuestros grupos de interés. <u>Principios de actuación</u> (punto 5) los puntos más relevantes para Gobernanza son: 5.1. En relación con el buen gobierno corporativo y la gestión ética en los negocios 5.2. En relación con la sostenibilidad financiera y enfoque a largo plazo 5.4. En relación con los Derechos humanos 5.6. En relación con la sostenibilidad de la cadena de valor 5.7. En relación con los proveedores y clientes 5.10. En relación con la rendición de cuentas y transparencia <u>Ámbitos concretos de actuación</u> (punto 6) la Política establece “(i) a los cinco ejes de actuación que se han identificado, (ii) a las prácticas empresariales exigibles a los proveedores y (iii) a las prácticas del Grupo en materia de diversidad, riesgos, incluidos los fiscales, prevención de la corrupción y el soborno y conductas ilegales y de comunicación de la información.” Los puntos más relevantes con Gobernanza son: 6.8. En relación con los riesgos fiscales 6.9. En relación con la corrupción y el soborno 6.10. En relación con la comunicación de información
MDR-P 65 b)	Alcance: La Política es de aplicación a la Sociedad y al Grupo. Asimismo, las sociedades del Grupo tienen la facultad de desarrollar su propia normativa interna en cualquier ámbito objeto de esta Política siempre y cuando no contradigan los principios establecidos en ella o en otras Políticas o Códigos internos aplicables relacionados con ésta y establezcan requisitos de actuación más exigentes.
MDR-P 65 c)	Nivel más alto responsable de la implementación: Es el Consejo de Administración el órgano responsable de su aprobación y recae sobre la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad su supervisión e implementación
MDR-P 65 d)	Divulgación de estándares (normas o iniciativas de terceros) • Declaración en Universal de Derechos Humanos. • Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas. • Convenios y Recomendaciones de la OIT. • Conformidad con el artículo 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”)
MDR-P 65 e)	Esta Política se complementa y desarrolla con el resto de las Políticas y normativa interna del Grupo Ebro; en particular, con el Código de Conducta del Grupo, Código de Proveedores y las Políticas de Acción Social, Comunicación de Información Financiera, No Financiera y Corporativa, de Comunicación y Relaciones con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto, Control y Gestión de Riesgos y contra la Corrupción y el Soborno.
MDR-P 65 f)	Disposición: Esta Política se encuentra disponible en la web corporativa del Grupo (Politica-sostenibilidad-medioambiente-y-responsabilidad-social-corporativa) Por otro lado, de manera de carácter privado, esta Política también se encuentra en las diversas intranet’s del Grupo y es de disponibilidad obligatoria para todo proveedor que forman parte de la cadena de suministro del Grupo.

POLÍTICA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO DE EBRO FOODS

MDR-P 65 a)	Contenido: Esta Política La Política se asienta sobre el principio de “tolerancia cero” hacia la corrupción y el fraude en los negocios. Este principio tiene carácter absoluto y prima sobre la eventual obtención de cualquier tipo de beneficio económico para el Grupo y/o sus profesionales. La Política, más allá de la mera observancia y cumplimiento de las leyes y normas aplicables a cada una de las sociedades del Grupo Ebro, tanto por razón de los negocios que desarrollen como por los países en los que operen, se rige por los principios de máxima transparencia, honestidad, integridad y responsabilidad. En el punto 5, “Obligaciones y conductas prohibidas”, la Política prohíbe la realización de las siguientes conductas en los ámbitos que, a título enunciativo, se indican a continuación: 5.1. Lucha contra la corrupción y el fraude, soborno, comisiones ilegales, tráfico de influencias y blanqueo de capitales 5.2. Obsequios y regalos 5.3. Autoridades, organismos reguladores y administraciones
--------------------	---

POLÍTICA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO DE EBRO FOODS

	Dicha Política se articula en consonancia con el Código de Conducta del Grupo Ebro, este siendo una pieza esencial dentro del modelo de prevención de delitos que el Grupo Ebro Foods tiene implantado y es de obligado conocimiento y cumplimiento para todos los empleados, directivos y administradores o consejeros de cualquier sociedad del Grupo Ebro, incluyendo representantes permanentes de los Consejeros si éstos fueran personas jurídicas (los “Profesionales”).
MDR-P 65 b)	Alcance: La Política aplica a todos los Profesionales tanto de Ebro Foods como de las filiales que integran el Grupo Ebro en todos aquellos países en los que operen. Esta Política se hará extensiva a la Fundación Ebro Foods (la “Fundación”) a través de los profesionales del Grupo Ebro que colaboren con la Fundación y a aquellos terceros que intermedien, colaboren o participen en los negocios de las sociedades del Grupo y actividades de la Fundación.
MDR-P 65 c)	Nivel más alto responsable de la implementación: La Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad.
MDR-P 65 d)	Divulgación de estándares (normas o iniciativas de terceros) Ley 11/2018
MDR-P 65 e)	N/A
MDR-P 65 f)	Disposición: Esta Política es de carácter privado, esta Política también se encuentra en las diversas intranet’s del Grupo.

POLÍTICA DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS DE EBRO FOODS

MDR-P 65 a)	Contenido: Esta Política establece los principios básicos y el marco general del control y la gestión de los riesgos de negocio, incluidos los fiscales, y del control interno de la información financiera a los que se enfrenta el Grupo Ebro Foods. Con la fijación de estos principios y reglas básicas del sistema se pretende establecer los criterios que han de ser observados por los encargados de la dirección de los negocios del Grupo en el tratamiento y gestión de los riesgos que afectan a los mismos. En el punto 4, “Identificación de los riesgos”, es de aplicación a Gobernanza lo siguiente; 4.1. Riesgos operativos: a. Riesgos de tipo sanitario y medioambiental b. Riesgo de suministro de Materia Prima c. Riesgo de mercado (precios) d. Riesgo de concentración de clientes 4.2. Riesgos de compliance (cumplimiento): a. Riesgo regulatorio: b. Riesgos reputacionales: c. Riesgos fiscales 4.3. Riesgos estratégicos: a. Riesgo de mercado 4.4. Riesgos financieros: a. Riesgo de crédito de clientes 5. Sistema de gestión y control de riesgos 5.1. Riesgos de negocio. 5.2. Control interno de la información financiera. 5.3. Riesgos fiscales. 6. Medidas de mitigación de riesgos y tolerancia al riesgo
	Dicha Política se articula en consonancia con el Código de Conducta del Grupo Ebro, este siendo una pieza esencial dentro del modelo de prevención de delitos que el Grupo Ebro Foods tiene implantado y es de obligado conocimiento y cumplimiento para todos los empleados, directivos y administradores o consejeros de cualquier sociedad del Grupo Ebro, incluyendo representantes permanentes de los Consejeros si éstos fueran personas jurídicas (los “Profesionales”).
MDR-P 65 b)	Alcance: La Política es de aplicación a todas las sociedades que integran el Grupo, sin perjuicio de las reglas específicas que, de acuerdo con sus respectivas legislaciones, apliquen a las filiales de nacionalidad extranjera. Tales regulaciones locales resultarán en todo caso de aplicación, sin perjuicio de que los principios, criterios y estructuras de control establecidas en esta Política serán igualmente de obligada observancia por tales filiales en la medida en que su cumplimiento no contravenga su legislación local.
MDR-P 65 c)	Nivel más alto responsable de la implementación: El Consejo de Administración La Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad
MDR-P 65 d)	Divulgación de estándares (normas o iniciativas de terceros) Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas

POLÍTICA DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS DE EBRO FOODS

MDR-P 65 e)	N/A
MDR-P 65 f)	Disposición: Esta Política es de carácter privado para el público. Esta disponible en las diversas intranet's para los profesionales del Grupo.

G1-2. Gestión de las relaciones con los proveedores

*(14,15)

El Grupo Ebro gestiona su relación con los proveedores bajo un enfoque de responsabilidad y sostenibilidad, integrando criterios sociales, medioambientales y de ética empresarial para mitigar los riesgos asociados a su cadena de suministro. Este compromiso se refleja tanto en su Código de Conducta como en su Código de Conducta de Proveedores, que establecen los principios y requisitos que rigen la colaboración con sus socios comerciales.

PREVENCIÓN DE LA MOROSIDAD

El Grupo no cuenta con una política para evitar la mora con proveedores, independientemente del tamaño de los mismos, pero la práctica habitual es atender los pagos al menos en una fecha fija cada mes. Ver G1-6. (ha establecido al menos un día específico de cada mes para atender pagos).

COMPROMISO ÉTICO Y SOCIAL CON LOS PROVEEDORES

El Código de Conducta del Grupo establece que los proveedores y colaboradores deben actuar con integridad y responsabilidad, alineándose con los valores del Grupo. En particular, se exige que:

- * Respeten los Derechos Humanos y laborales, garantizando condiciones de trabajo seguras y dignas.
- * Eviten cualquier forma de explotación laboral, incluyendo el trabajo infantil y forzado.
- * Cumplan con todas las normativas aplicables en materia de salud, seguridad y bienestar laboral.
- * Prevengan prácticas de soborno y corrupción, asegurando la transparencia en sus relaciones comerciales.

Además, el Grupo promueve relaciones comerciales basadas en la confianza, la equidad y la transparencia, evitando cualquier conflicto de interés y asegurando que la selección de proveedores se realice con criterios objetivos.

Los artículos concretos que se refieren a todos estos compromisos son:

- 21.1.** El Grupo promoverá la evaluación y selección de sus proveedores con base en criterios sociales, éticos y medioambientales, con la finalidad de seleccionar a aquéllos que, además de ofrecer las mejores condiciones de negociación, compartan los principios y compromisos descritos en el presente Código.
- 21.4.** En la selección de sus proveedores, el Grupo valorará que estos (i) respeten la legislación vigente, (ii) cumplan con el debido respeto de los Derechos Humanos internacionalmente reconocidos y (iii) se asegure de no defraudar ni incurrir en abusos de estos derechos dentro de sus operaciones de negocio.
- 21.7.** En la selección de proveedores, el Grupo valorará la promoción y respeto por los candidatos de los siguientes principios:
- * Eliminar toda forma de trabajo infantil.
 - * Erradicar cualquier tipo de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
 - * Evitar la discriminación en cualquier tipo de puesto de trabajo.
 - * Respetar los horarios máximos de trabajo y sueldos mínimos establecidos de acuerdo a la legislación nacional vigente del país en el que desarrolla su actividad.
 - * Garantizar que sus empleados desarrollan su trabajo bajo los estándares de seguridad laboral e higiene.

21.8. Igualmente se valorará el compromiso de los potenciales proveedores de minimizar el impacto ambiental provocado por el desarrollo de su actividad y favorecer el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

EVALUACIÓN DE RIESGOS EN LA CADENA DE SUMINISTRO Y CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD

El Código de Conducta de Proveedores complementa estas exigencias estableciendo estándares específicos para sus socios comerciales, con especial atención a aquellos que operan en regiones con mayores riesgos sociales o medioambientales. Dicho Código exige que los proveedores:

- * Cumplan con la legislación medioambiental aplicable y adopten medidas para reducir su impacto ambiental.
- * Fomenten el uso eficiente de los recursos naturales y la reducción de residuos y emisiones contaminantes.
- * Implementen políticas de debida diligencia en su cadena de suministro para garantizar el cumplimiento de estos principios en sus propios proveedores y subcontratistas.

Para asegurar el cumplimiento de estos compromisos, el Grupo Ebro Foods realiza auditorías y controles periódicos, exigiendo a sus proveedores la adhesión a estos principios y la implementación de planes de mejora cuando se detectan desviaciones.

En este sentido, la estrategia del Grupo con sus proveedores combina un enfoque preventivo basado en la debida diligencia y evaluación de riesgos, junto con el impulso de iniciativas que promuevan prácticas empresariales sostenibles, garantizando así una cadena de suministro alineada con sus valores y compromisos de responsabilidad social y medioambiental.

Adopción de medidas para la gestión de IROs

(68,69,81)

MDR-A: Gobernanza

ACCIÓN		ALCANCE*	SUPERVISIÓN	HORIZONTE	MEDIDAS
Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad del Grupo Ebro	Supervisión y seguimiento de: • Sistema de control de riesgos interno del Grupo. • Información financiera. • Sistemas de Gestión de Riesgos.	Ups OP Dow	Consejo de Administración.	Funciones inherentes y se hacen desde siempre. Informa periódicamente.	Es una medida de seguimiento, control y monitorización de carácter continuado. • Propone al Consejo eventuales medidas de mejora en ámbitos de Control y Gestión
Departamento de Comunicación y Sostenibilidad del Grupo Ebro	Desarrollar/completar y realizar el seguimiento de: • Riesgo-País en Derechos Humanos y Medioambiente (countryrisk.io). • Indices de Sostenibilidad a los que esta adherido el Grupo. • Marco de Debida Diligencia en el ámbito Responsabilidad Social.	Ups OP Dow	Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad. Comité de Riesgos.	Establecido desde la creación del departamento. Continuo.	Es una medida de seguimiento, control y monitorización de carácter continuado. • Mitigar y/o prevenir riesgos en materia de Derechos Humanos y Medioambiente. • Análisis de posibles mejoras en relación a la cadena de valor.
Departamento de Auditoría Interna del Grupo Ebro	Supervisión de las actividades de: • Testeo. • Control de sistemas de gestión de riesgos. • Información financiera de las sociedades filiales.	OP	Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad.	Funciones inherentes y se hacen desde siempre. Continuo.	Es una medida de seguimiento, control y monitorización de carácter continuado. • Informa en caso de No Conformidades.

MDR-A: Gobernanza

ACCIÓN		ALCANCE*	SUPERVISIÓN	HORIZONTE	MEDIDAS
Comité de Riesgos de Ebro Foods	Unidad específica de: • Coordinación y seguimiento del sistema de control y gestión de riesgos (incluido los fiscales). • Control de la información financiera del Grupo. • Análisis y evaluación de riesgos asociados a nuevas inversiones.	OP Dow	Comisión de Auditoría. Consejo de Administración.	Funciones inherentes y se hacen desde siempre. Continuo.	Es una medida de seguimiento, control y monitorización de carácter continuado. • Informa en caso de No Conformidades. • Propone medidas frente a posibles riesgos.

LEYENDA: Alcance*

Ups: Upstream OP: Operaciones Propias Dow: Downstream

La información financiera relacionada con estas acciones se incluye en los presupuestos de estas, son transversales a los diferentes departamentos implicados y no forman parte de un plan de acción específico vinculado con el estándar de conducta empresarial. En este sentido no hay métricas de seguimiento ni objetivos cuantitativos asociados al desarrollo de estas acciones. En lo que se refiere a la asignación de recursos financieros, actualmente no hay datos adicionales disponibles.

G1-6. Prácticas de pago

*(33)

El Grupo Ebro no cuenta con una política específica de pago a los proveedores, sin embargo, el compromiso con este grupo de interés impulsa el pago de las facturas de los proveedores en tiempo y forma independientemente de su tamaño y su categoría y un cumplimiento escrupuloso de las leyes de los países en que desarrolla su actividad.

La práctica habitual de pago varía dependiendo del tipo de proveedores: siendo prácticamente inmediato en el caso compras de materias primas a los agricultores o cooperativas de pequeño tamaño, ya que en muchos casos se realizan pagos a cuenta para fomentar la fidelidad del proveedor y la excelencia en el producto. Asimismo, el país donde se realiza la compra de bienes y servicios y sus políticas comerciales y/o su legislación influye poderosamente en la determinación del periodo de pago: la práctica habitual en los Estado Unidos es primar el pronto pago mientras que los países de la Unión Europea adaptan su legislación a la Directiva 2019/633 relativa a prácticas comerciales desleales en las relaciones entre empresas en la cadena de suministro agrícola y alimentario, que establece un marco de referencia en el periodo de pago a proveedores de estos productos de entre 30 y 60 días desde la entrega de estos productos en función de si son perecederos o no.

El periodo medio de pago calculado para el Grupo en el ejercicio 2024 es de 28,66 días, cercano al periodo declarado para las sociedades españolas que se estima en 31,10 días en el año en curso- tal y como se describe en la **Nota 27** de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Dado que no existe una política y condiciones de pago estándar no es posible indicar el porcentaje de pagos realizados alineados con el mismo.

El Grupo Ebro no tiene ningún procedimiento judicial relevante pendiente cuya acción judicial se base en demoras en los pagos. Los procedimientos judiciales del Grupo han sido descritos en la **Nota 20.1**. Litigios y contenciosos de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.